DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C., 19 1 MAR 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46182500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad y protección personal	Armas o dispositivos de seguridad personal	
73121500	Servicios de producción industrial y manufactura	Industrias del metal y de minerales	Procesos de fundición y refinación y formado de metales	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($876´337.148,00) MONEDA LEGAL incluido IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DITAH 000H	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	10	7.684	$114.047,00	$876´337.148,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$876´337.148,00

1.3 CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTO DE FUNCIONAMIENTO

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	19-02-2024	377	DITAH 000H	10	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	7.684	$114.047,00	$876´337.148,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Teniendo en cuenta que la placa de identificación policial con chip, presenta características técnicas exclusivas y la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc; es la fabricante y realiza la recuperación o mantenimiento de este elemento y en Colombia su distribuidor exclusivo es la empresa **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A., Nit**: 816.001.431-6, ubicada en la Calle 144 # 21-44 de Bogotá D.C., PBX: 6200177 fax 6200177, quien en la actualidad está facultada y certificada para comercializar las placas, mantenimiento y remanufacturación de placas y sus correspondientes garantías, de acuerdo a la autorización de

	la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc., tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio expedida el día 11 de marzo de 2024, cumpliendo así con las especificaciones técnicas requeridas por el Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano. De acuerdo al estudio realizado se encontró que la patente para este producto (placa de Identificación Policial, Chip embebido para ambientes metálicos y la tecnología SecureShift es de propiedad de la firma V.H. Blackinton & Co., Inc, de USA).

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Placa de Identificación Policial con Chip además de contar con los elementos representativos como el escudo y el número de identificación, representa los atributos de la esencia policial, conjugando la más avanzada tecnología haciendo de ella más que un elemento del servicio un símbolo perenne de reconocimiento y autoridad, por lo tanto, es importante realizar la recuperación y conservación de esta joya para no perder nuestra identidad institucional.

La justificación para realizar la recuperación a todo costo de las Placas Policiales, tiene que ver con que las mismas cumplen una importante tarea desde su modernización, siendo esta, la que estamos usando en la actualidad donde ya el 100% del personal de oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos, patrulleros y agentes de la Policial Nacional, cuentan con este elemento.

Es de anotar, que actualmente la Policía Nacional no cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, de infraestructura, ni con el personal idóneo para poder satisfacer esta necesidad, en este sentido, la Policía Nacional tiene la imperiosa necesidad de realizar la recuperación a todo costo a siete mil seiscientas ochenta y cuatro (7.684) Placas de Identificación Policial con Chip, las cuales han sufrido un deterioro, oxidación o pérdida de partes o esmalte protector como consecuencia de las condiciones climáticas en las diferentes zonas costeras y del trópico, debido a la salinidad y humedad que se presenta en todo territorio de Colombia, al igual se le realizará el respectivo mantenimiento de los chip que se encuentran adheridos a la Placa, con el fin que el lector RFID USB 125 Mhz tome lectura de las mismas sin ningún problema y aquellos que presenten daños serán sustituidos.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-001562-OFTIC del 26 de febrero de 2024, suscrita por el señor teniente coronel DAVID AUGUSTO DIAZ SÚAREZ Subjefe Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio viabilidad para la "RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO"., como consta en acta No. AC-2024-000314 SUTIC - GARTE 2.7 del 20/02/2024.

Verificado el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 (Plan De Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación), los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente estudio previo.

Es de anotar que se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, evidenciando que los acuerdos marco de precios no contemplan estos elementos. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

La presente contratación se requiere para el mes de abril de 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante las vigencias (2021, 2022 y 2023) celebrados por la Policía Nacional, encontrando los siguientes procesos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL-DIRAF y INSITEL. S.A.	PN-DIRAF 06-7-10099-21 del 17/08/2021	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	PN DIRAF CD 157 2021	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NINGUNO
PONAL-DIRAF y INSITEL. S.A.	PN-DIRAF 06-7-10052-22 del 27-01-2022	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	PN DIRAF CD 048 2022	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NINGUNO
PONAL-DILOF y INSITEL. S.A.	PN-DIRAF 06-7-10152-23 del 29-06-2023	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	PN DIRAF CD 207 2023	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NINGUNO

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación aplicar en el presente proceso será la contratación directa, relativa a la no existencia de pluralidad de oferentes, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Lo cual compete, esta causal en el marco de los contratos de colaboración empresarial –agencia, distribución, franquicia, concesión comercial, etc.– que celebran los productores extranjeros con los proveedores nacionales, los cuales contienen usualmente cláusulas de exclusividad como elemento accidental del negocio; así:

"contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de Jos derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015 establece:

"Acto administrativo de justificación para contratación directa. la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa el cual debe contener: 1. la causal que invoca para contratar directamente. 2. el objeto del contrato. 3. el presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. el lugar en el cual/os interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. este acto administrativo no es necesario cuando el contrato celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos que tratan los literales A y B del artículo 1. 2. 1 del presente decreto".

Asimismo, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, indicando que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el numeral 4° del mismo artículo se establece la modalidad de contratación directa, la cual solo procede en los casos señalados en esta disposición, indicando en el literal g) como una causal de contratación directa *"cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".*

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, procede la modalidad de selección de contratación directa en dos eventos a saber: cuando solamente exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio porque es titular de los derechos de autor o de propiedad industrial o cuando de conformidad con la ley se es proveedor exclusivo.

Sobre la contratación de proveedores exclusivos, el Departamento Nacional de Planeación, mediante concepto 20118010595961 del 25 de octubre de 2011 precisó lo siguiente:

"En cuanto hace la condición de distribuidor exclusivo, ella será admisible en tanto y en cuanto no se oponga a las normas que protegen el derecho a la competencia. En tal caso bastará con acreditar tal circunstancia, siempre

que, desde luego, el estudio previo del proceso de que se trate evidencie la necesidad de contratar específicamente ese producto y la imposibilidad de contar con sustitutos en el mercado para tal efecto.

Así, la entidad respectiva deberá comprobar por medios idóneos que en el mercado no existen más oferentes del bien o servicio que se quiera adquirir, lo cual deberá contarse en los estudios previos del respectivo proceso contractual, los cuales deben contener los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

No obstante, lo anterior cabe señalar que "la contratación directa es un mecanismo de selección de carácter excepcional coma que en virtud del cual las entidades públicas en los casos expresan y taxativamente previstos en la ley (. . .), pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito coma que debe cumplir los mismos principios que la ley dispuso para la licitación pública"

Por lo anterior, en los casos en que una entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en cumplimiento de las funciones determine la necesidad de celebrar un proceso contractual para la adquisición de determinado bien o servicio, deberá seguir procedimiento general previsto en el artículo 2 ° de la Ley 1150 de 2007 y solo de manera excepcional podrá utilizarse la contratación directa cuando se cumple directamente los supuestos contenidos en la normativa.
(. ..)
Así, y en los términos de la consulta, en los casos en que en que se considere por parte de la entidad respectiva la conveniencia y/o necesidad de celebrar un contrato con un proveedor exclusivo, su adquisición podrá realizarse por medio del procedimiento previsto para la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes siempre y cuando se verifique dicha hipótesis por parte de la entidad respectiva; el caso contrario la modalidad de selección del contratista deberá realizarse por medio del procedimiento previsto para la licitación pública o para la selección abreviada en atención a su cuantía o naturaleza del bien objeto del contrato".

De acuerdo al estudio objeto del presente proceso se encontró que la patente para este producto (Placa de Identificación Policial con Chip contiene un embebido para ambientes metálicos y secure shift), es de propiedad de la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc., ubicada en 221 John L. Dietsch Blvd, PO Box 1300 Attleboro Falls, MA 02763-0300 (Massachusetts - USA) y estipula en el artículo III PACTOS DEL DISTRIBUIDOR, literal a, el distribuidor establecerá el plan de ventas, SOPORTE, promoción y desarrollo comercial para cada año (en lo sucesivo, "Plan") para los productos en consulta con Blackinton & Co., Inc., a principios de cada año.

El procedimiento técnico por parte de la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc., es probar la etiqueta RFID para confirmar el funcionamiento normal del chip y sus condiciones físicas, donde en caso que éste no funcione correctamente será reemplazada la etiqueta RFID, al igual que el código de barras de la parte posterior de la placa, el número en el frente no cambiará. Con relación al esmalte de la placa, Blackinton & Co., Inc., utilizará el mismo esmalte que se usa en las insignias de la producción original, pero con un recubrimiento más grueso.

En este sentido es preciso anotar que la firma V.H. Blackinton & Co., Inc., es fabricante de estos elementos y certifica que la sociedad **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. – INSITEL S.A**. con Nit 816.001.431.6 es el distribuidor exclusivo de V.H Blackinton & Co., Inc en Colombia, y está facultado y certificado para comercializar nuestros productos, especialmente las placas, mantenimiento y remanufacturación de placas y su correspondientes garantías, tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están establecidos en el sobre de la plataforma SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano realizará la entrega a la empresa **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A.**, de las siete mil seiscientas ochenta y cuatro (7.684) placas de identificación policial con chip a realizar la recuperación, en la Carrera 59 # 26 -21 CAN, Bogotá D.C., sótano del edificio de la Dirección General de la Policía Nacional, teléfono 601-5159126, luego de realizado el proceso de recuperación, se recibirán los elementos en la misma dependencia y dirección anteriormente enunciadas.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en forma parcial, una vez se hayan aprobado las pólizas de cumplimiento y calidad entre la Policía Nacional y la empresa contratista. A través del supervisor del contrato se realizará el cronograma correspondiente quedando estipulada la distribución, cantidad y números de placas a las cuales se les hará la recuperación. El contratista se compromete a entregar a satisfacción siete mil seiscientas ochenta y cuatro (7.684) unidades de placas de Identificación Policial con Chip con la debida recuperación en las fechas establecidas, las cuales deben superar el proceso de verificación e inspección por parte del grupo de identificación policial de la Dirección de Talento Humano de acuerdo a los anexos "FICHA TÉCNICA" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Para efectuar el proceso de recepción de los bienes, el supervisor del contrato, verificará que las placas de Identificación Policial con Chip, estén de acuerdo con lo consignado en los anexos "FICHA TÉCNICA" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será en dos (02) entregas parciales de la empresa contratista a la Dirección de Talento Humano, a partir de la aprobación de la garantía única, misma fecha en que se firmará el acta de inicio de la siguiente forma:

1. Primera entrega de tres mil ochocientas cuarenta y dos (3.842) placas chip hasta el 30 de septiembre de 2024.
2. Segunda entrega de tres mil ochocientas cuarenta y dos (3.842) placas chip hasta el 15 de noviembre de 2024.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: se realizarán dos (02) pagos contra entrega de las placas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguiente a la radicación de la factura y demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*".

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y*

los interventores" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, quien deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución de contratos, los cuales deberán ser cargados a la Plataforma del SECOP II.

Email: ditah.gripo-jef@policia.gov.co teléfonos: 601 5159126 – 601 5159831.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" en donde se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

No se encuentran soportes de contratos celebrados con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, por lo cual la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, de la información de los contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, suscritos por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2021, 2022 y 2023), evidenciando la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2021	2022	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN-DIRAF 06-7-10099-21 RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP	PN-DIRAF 06-7-10052-22 RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP	PN-DIRAF 06-7-10152-23 RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	15.141 PLACAS CON CHIP	8.601 PLACAS CON CHIP	7.665 PLACAS CON CHIP
VALOR DEL CONTRATO	$1.000´010.056,50	$599´991.224,31	$799´942.395,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	UN PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA DE BIENES	SE REALIZÓ DOS (02) PAGOS CONTRA ENTREGA DE LAS PLACAS PARCIALES.	SE REALIZÓ DOS (02) PAGOS CONTRA ENTREGA DE LAS PLACAS PARCIALES.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2021	2022	2023
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	INSITEL S.A.	INSITEL S.A.	INSITEL S.A.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Grupo de Identificación Policial de la Policía Nacional (Carrera 59 No. 26-21 CAN, Sótano), previa coordinación con el Almacenista de Intendencia de la Policía Nacional (Calle 9 No. 42-39)	Grupo de Identificación Policial de la policía Nacional (Carrera 59 No. 26-21 CAN, Sótano), previa coordinación con el Almacenista de Intendencia de la Policía Nacional (Calle 9 No. 42-39)	Grupo de Identificación Policial de la policía Nacional (Carrera 59 No. 26-21 CAN, Sótano), previa coordinación con el Almacenista de Intendencia de la Policía Nacional (Calle 9 No. 42-39)
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN
No. DE PROCESO	PN DIRAF CD 157 2021	PN DIRAF CD 048 2022	PN DIRAF CD 207 2023

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional y exterior se cuenta con diversas empresas quienes brindan servicios similares a los del objeto del presento estudio previo, más sin embargo la **"RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO",** tiene características técnicas específicas de las cuales sólo el fabricante de las placas lo puede hacer dando garantía y de sufrir algún daño en dicho proceso generar la reposición de este elemento. Aunado a lo anterior, la firma V.H. Blackinton & Co., Inc., con representación en Colombia por la empresa INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A - INSITEL S.A., es quien suministra este servicio a la entidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Teniendo en cuenta que la placa de identificación policial con chip, presenta características técnicas exclusivas y la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc; es la fabricante y realiza la recuperación o mantenimiento de este elemento y en Colombia su distribuidor exclusivo es la empresa **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A., Nit**: 816.001.431-6, ubicada en la Calle 144 # 21-44 de Bogotá D.C., PBX: 6200177 fax 6200177, quien en la actualidad está facultada y certificada para comercializar las placas, mantenimiento y remanufacturación de placas y sus correspondientes garantías, de acuerdo a la autorización de la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc. tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio, cumpliendo así con las especificaciones técnicas requeridas por el Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano.

De acuerdo al estudio realizado se encontró que la patente para este producto (placa de Identificación Policial, Chip embebido para ambientes metálicos y la tecnología SecureShift es de propiedad de la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc., de USA).

DIRECTORIO SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

Consultado el directorio del SECOP II de las empresas del segmento: Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad, familia: Seguridad y protección personal, clase: Armas o dispositivos de seguridad, bajo el código UNSPSC 46182500, se encuentran inscritas cuatrocientos diecisiete (417) firmas de origen Colombiano, seis (6) de Estados Unidos, una (01) de Costa Rica y una (01) de Brasil y con el código UNSPSC 73121500 se encuentran inscritas ciento cincuenta y seis (156) firmas de origen Colombiano, una (01) de Chile y una (01) de España según consultas realizadas el día 04/03/2024.

PROCEDENCIA DE LOS BIENES

El servicio de "**RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO",** tiene naturaleza extranjera teniendo en cuenta que debe originarse en la fábrica, la cual está en John L. Dietsch Blvd, PO Box 1300 Attleboro Falls, MA 02763-0300 (Massachusetts – USA).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos Colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó en la página web de contratación publica www.contratos.gov.co, los contratos suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2021, 2022 y 2023), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, a lo cual no se encontró antecedentes contractuales en otras entidades.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por la Dirección Logística y Financiera, para la vigencia 2023, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9.28%
1	PONAL-DILOF y INSITEL. S.A	PN-DIRAF 06-7-10152-23 29-06-2023	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO.	$104.363,00	$114.047,88

Para determinar el precio histórico se toma como referencia el valor unitario, realizando la proyección del IPC 9.28% para el año 2023, correspondiente al índice de Precios al consumidor de cada año, lo cual aplica para el presente proceso.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO PORTAL WEB

Teniendo en cuenta que el bien descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas y sólo es utilizada por la fuerza pública, adicionalmente se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, con el ánimo de establecer si esta clase de bienes se encuentra incluido en Acuerdos Marco de Precios, evidenciando que los Acuerdos Marco de Precios no contemplan estos elementos.

Adicionalmente se pudo verificar las siguientes empresas que en su catálogo de bienes ofrecen la venta de placas policiales, encontrando los siguientes resultados:

Condecoraciones de Colombia Bogotá la fraguita Teléfono 30167316668 info@condecol.com	Granados y condecoraciones Bogotá La Esmeralda Teléfono 3167417935 http://granadosycondecoraciones.com/
Basurtu-Kastrexana, 29-Local, 48002 Bilbao. Telefono 944 275 275 insigniaonline@insigniaonline.es https://insigniaonline.es/	Calle del Vizconde de Arlessón, 19, 28018 Madrid. Teléfono: +34 91 809 32 79 http://www.insigniasmonje.com/ info@insigniasmonje.com

Al verificar las páginas anteriormente descritas, el precio de catálogo no será tenido en cuenta para la determinación del valor estimado, toda vez que al consultar las páginas web no se encontraron valores para los bienes, adicionalmente estas placas no cuentan con el CHIP de identificación policial, siendo este un aditamento exclusivo de la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc, el material de fabricación difiere al diseño enunciado en la condición técnica de fabricación; en virtud de lo anterior no se tendrán en cuenta estas empresas para la recuperación de las mismas.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

5.4 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener el precio del mercado, se procedió a publicar la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II el día 05/03/2024, bajo código (id.CO1.BDOS.5774107) y proceso DITAH 004-2024, evidenciando 487 proveedores, tres (03) invitados, dos (02) interesados y un (01) competidor, obteniendo que la firma INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A., presentó cotización, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN INSITEL S.A.	VALOR TOTAL COTIZADO INCLUIDO IVA
1	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	7.684	$114.047,00	$876´337.148,00
VALOR TOTAL			**$114.047,00**	**$876´337.148,00**

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo*

Nota: en el presente estudio previo se tendrá en cuenta el precio del mercado, atendiendo la cotización por la firma INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A., siendo el valor más favorable.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO.	N/A	N/A	$114.047,88	$114.047,00	$114.047,00
VALOR TOTAL				**$114.047,88**	**$114.047,00**	**$114.047,00**

Después de realizado el análisis del valor estimado, se procedió a elegir el precio del mercado, atendiendo que es el más favorable para el presente proceso.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($876´337.148,00) MONEDA LEGAL incluido IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DITAH 000H	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	10	7.684	$114.047,00	$876´337.148,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$876´337.148,00**

Intendente **OSWALDO ANDRES MURCIA HURTADO**
Estructurador estudio previo

Capitán **ALEXANDER PALOMO BERMÚDEZ**
Jefe Grupo Identificación Policial DITAH

Teniente Coronel **SANDRA MILENA CUYARES BUITRAGO**
Jefe Área Procedimientos de Personal

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Contratación Directa cuyo objeto es RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO.

Aplica	Anexos
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
□	Constancia de idoneidad y experiencia
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional
■	Obligaciones del contratista
□	Factores de verificación y ponderación.

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
■	Carta de presentación de la propuesta.
□	Apoyo a la industria nacional
□	Indicación de trato nacional
□	Experiencia del proponente
□	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
□	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
■	Compromiso anticorrupción
□	Capacidad financiera
□	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
□	Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación Plan de Adquisiciones No. 377 del 19/02/2024.
- Certificado Ambiental No. 061/ DIRAF – PLANE del 20/02/2024.
- Comunicado oficial No. GS-2024-016569-DITAH del 23/02/2024, comité evaluador.
- Comunicado oficial No. GS-2024-001562-OFTIC del 26/02/2024, respuesta a solicitud de viabilidad proyecto.
- Acta No AC-2024- 000314 – SUTIC-GARCE – 2.7 del 20/02/2024, comité evaluador de requerimientos
- Certificado cámara de comercio del 11/03/2024, exclusividad para comercializar, mantenimiento y remanufacturación de las placas chip.
- Patente Placa Chip.
- Comunicado oficial No. GS-2024-019560-DITAH, solicitud verificación exención o inclusión de IVA.
- Comunicado oficial No. GS-2024-019232-DITAH del 05/03/2024, solicitud cotización proveedores.
- Cotización INSITEL S.A.
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.